

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 28 de enero de 2020, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se regula la homologación de acciones formativas en el ámbito del Instituto Andaluz de Administración Pública.*

Por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior se acordó con fecha de 22 de enero de 2020 el inicio del procedimiento para la elaboración del proyecto de Orden por la que se regula la homologación de acciones formativas en el ámbito del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Dada la naturaleza de la disposición, considerando que el contenido del citado proyecto puede afectar a los derechos y deberes legítimos de la ciudadanía, resultando procedente dar la máxima difusión al mismo para que sea conocido, sin perjuicio de la realización del trámite de audiencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de orden por la que se regula la homologación de acciones formativas en el ámbito del Instituto Andaluz de Administración Pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanía interesada formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato digital, en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/189816.html>

b) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sita en la Avenida de Roma, s/n, Palacio de San Telmo, 41071 Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se podrán realizar:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico:

[sv.legislacion.cpai@juntadeandalucia.es](mailto:sv.legislacion.cpai@juntadeandalucia.es)

b) En formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2020.- El Secretario General Técnico, Eugenio Pedro Benítez Montero.

00168955